



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
CONSEJO DIRECTIVO

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESION EXTRAORDINARIA**  
**LUNES 01 DE FEBRERO DEL 2016**

Siendo las 11:00 del día lunes 01 de febrero del 2016, se instala la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ingeniero Humberto González Gavilánez, en calidad de Decano encargado, con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Andrés de La Rosa, Subdecano; Ing. Luis Calle G., Vocal Docente Principal; Ingeniero Carlos Mármol, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores; Actúa como Secretario, el Dr. Víctor Hugo Vinueza, Secretario Abogado.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de los miembros Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimiento y Oposición
2. Designación de los miembros del Comité de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador
3. Conocimiento del Concurso de Ayudantías de Catedra

**SE APRUEBA EL ORDEN DEL DIA:**

El señor Presidente dispone que una vez que se aprobó el orden del día se proceda con el primer punto.

**1.- Designación de los miembros Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimiento y Oposición.-**

El Ingeniero Humberto González Gavilánez, en calidad de Decano expresa que el señor Rector de la Universidad Central del Ecuador, con fecha 31 de enero del 2016, autorizó el inicio del proceso para la selección del personal académico titular mediante los respectivos Concursos Públicos de Méritos y Oposición, para lo cual se debe nombrar una Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimiento y Oposición, de conformidad al INSTRUCTIVO PARA CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICION PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, que aprobó el Honorable Consejo Universitario, en sesión de 05 de agosto del 2016 y reformado el 13 de enero del 2016.

En el Art. 9 del referido Instructivo establece que: "... La Comisión de Evaluación de los concursos de merecimientos y oposición será designada por el Consejo Directivo de cada una de las Facultades..." y señala: "...Para la conformación de la Comisión se considerará como requisito que sus miembros sean profesores titulares. Estará integrada por tres docentes titulares: dos serán de la Facultad y



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
CONSEJO DIRECTIVO

el otro deberá ser de otra Facultad afin nombrado por el Consejo Directivo a petición del Decano de la Facultad requirente...”.

Por lo que solicita a los miembros del Consejo Directivo, en estricta aplicación del Art. 9 del Instructivo aprobado por el Consejo Universitario, se designe dos profesores titulares, quienes actuaran de conformidad con el INSTRUCTIVO PARA CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICION PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, por lo que el Consejo Directivo.-

**Resuelve:**

***Designar a los señores profesores titulares por parte de la Facultad: Ing. Stahl Ullrich Rainer como Presidente de la Comisión e Ing. Patricia Ochoa, para que formen parte de la Comisión de Evaluación de los concursos de merecimientos y oposición, del proceso de selección de personal académico para la Facultad de Ingeniería Química.***

**2.- Designación de los miembros del Comité de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador**

El señor Decano expresa que de conformidad con el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente, es necesario designar a los miembros del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de Carrera, ya que la última designación se efectuó el 03 de diciembre del 2014, y que dos de los miembros ya no están en funciones el Ing. Mario Calle que está en año sabático y la estudiante Srta. Samantha Isamar Domínguez Arellano culminó su periodo para el cual fue nombrado, por lo que es necesario que el Comité este en plena actividad para que se proceda a evaluar a los docentes de conformidad con el Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad.

De conformidad con el Art. 34 del Reglamento es potestad del Consejo Directivo designar a los miembros, por lo que recomienda que se designe a los señores: Ing. Luis Calle, Dr. Bermúdez Portero José Eduardo y al estudiante señor Geovanny Patricio Estrada Borja y su suplente Amanda Aracely Herrería Salazar, que cumplen con los requisitos para ejercer dicho cargo. A lo que el Consejo Directivo

**Resuelve:**

**Acoger la recomendación del señor Decano y designar como miembros del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de Carrera a los señores: Ing. Luis Calle: Dr. Bermúdez Portero José Eduardo y al estudiante señor Geovanny Patricio Estrada Borja y su suplente Amanda Aracely Herrería Salazar, aclarando que los docentes tendrán una duración de dos años y el estudiante de un año, contados a partir de la presente fecha, de conformidad**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
CONSEJO DIRECTIVO

con el Art. 34 del el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente.

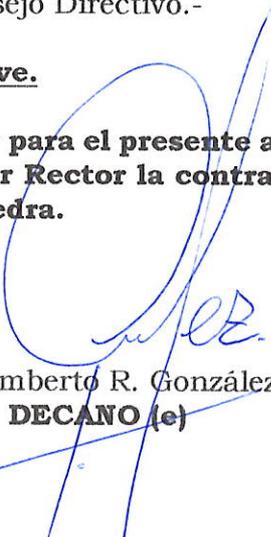
**3.- Conocimiento del Concurso de Ayudantías de Catedra.-**

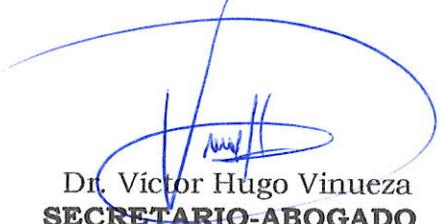
El señor Subdecano expresa que el 20 de abril del 2015 se procedió a convocar al Concurso de Ayudantes de Cátedra de Docencia de esta Unidad Académica y que con fecha 7 de octubre del 2015, se remitió la documentación de los resultados del respectivo concurso, periodo académico 2015 -2016; así como también el cuadro final de los Ayudantes de Catedra ganadores que se adjunta, que este proceso quedó inconcluso pues a pesar de contar con las respectivas partidas presupuestarias no se dio paso a la contratación por lo que resalta la necesidad de contar con Ayudantes de Catedra para la Facultad, dado que en nuestra carrera los conocimientos teóricos aprendidos en clases se refuerzan con las prácticas de laboratorio y cumplen una función de apoyo importante en la labor docente.

Solicita al Consejo Directivo la respectiva autorización para concluir con el trámite esto es la contratación de los ganadores del concurso siempre y cuando su condición actual les permita cumplir con la normativa legal y reglamentaria. El Consejo Directivo.-

**Resuelve.**

**Validar para el presente año el Concurso ejecutado en el año 2015 y solicitar al señor Rector la contratación de los ganadores del Concurso de Ayudante de Catedra.**

  
Ing. Humberto R. González MSc.  
**DECANO (e)**

  
Dn. Víctor Hugo Vinueza  
**SECRETARIO-ABOGADO**

*lvp.*